



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de noviembre de 2023
P. N° 010/2023-2024

HR - 060

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA UNICA RECIBIDO	
22 NOV 2023	
HORA 15:28	FIRMA
N° REG. 378	MY

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL P 03230	
23 NOV 2023	
HORA	FIRMA
N° REGISTRO	N° FOJAS

Hermano:
Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 029/2022-2023 C.S. **“Se autoriza como aporte estatal al Centro de Investigaciones, Formación y Extensión en Mecanización Agrícola, sociedad Anónima de Economía Mixta “CIFEMA S.A.M.” Integrada por al Universidad Mayor de San Simón – UMSS y la Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación (COSUDE)”**.

Con este motivo, reitero al hermano Presidente mi distinguida consideración de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY 029/2022-2023 C.S.


ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 430 del Código de Comercio, se aprueba y autoriza como Aporte Estatal al Centro de Investigación, Formación y Extensión en Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima de Economía Mixta "CIFEMA S.A.M." integrada por la Universidad Mayor de San Simón - UMSS y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) autorizada mediante el Decreto Supremo N° 25347 de 7 de abril de 1999, conforme establece el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Mayor de San Simón y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 10/98, de 4 de junio de 1998, modificada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 67/18, de 06 de septiembre de 2018, emitidas por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Simón.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesión de la Cámara de Senadores, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES